



## Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
27 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Sexta Comisión

#### Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 11 de octubre de 2007, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Tulbure ..... (Moldova)

### Sumario

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-53767 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional** (continuación) (A/62/37, A/62/160 y A/62/291)

1. **La Sra. Rodríguez-Pineda** (Guatemala) dice que las Naciones Unidas, por su carácter universal, constituyen el foro intergubernamental más apropiado para tratar el tema del terrorismo internacional, que no debe plantearse desde la óptica del riesgo individual de un país, sino considerarse como una amenaza que exige la respuesta concertada de todos los países.

2. En mayo, a petición del Gobierno de Guatemala, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos organizaron un taller sobre la formulación de legislación con miras a aplicar los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo. El taller tenía por objeto establecer un diálogo con las principales entidades encargadas de formular y actualizar las leyes antiterroristas a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios y convenciones a que se hace referencia en la resolución 1373 (2001) y de las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad sobre la materia.

3. Hasta la fecha su Gobierno ha ratificado 10 de los instrumentos universales vigentes, así como la Convención Interamericana contra el Terrorismo, y otros seis instrumentos internacionales están pendientes de ratificación. Se han aprobado leyes para combatir la delincuencia internacional y la financiación del terrorismo, y el Congreso está estudiando un anteproyecto de ley contra el terrorismo internacional. La concertación en un futuro próximo de un convenio general sobre el terrorismo internacional que proporcione una definición que tenga en cuenta el carácter multidimensional de este fenómeno beneficiará los esfuerzos actuales por incorporar a la legislación nacional los actos de terrorismo identificados en los convenios y convenciones universales.

4. Si bien debe prestarse mayor atención a las medidas ex post facto para prevenir el terrorismo, como las sanciones, es prioritario abordar las condiciones conducentes a la difusión del terrorismo, dado que todos los Estados, ya sean grandes o

pequeños, fuertes o débiles, son vulnerables a ese flagelo. Guatemala, por su ubicación geográfica, constituye un punto de tránsito del tráfico de drogas y está expuesta a actividades delictivas conexas. Esos factores, unidos a la pobreza extrema, aumentan el riesgo del país de ser escenario de actos terroristas, ya que está comprobado que la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el terrorismo están interrelacionados.

5. Para acabar con el terrorismo internacional es esencial fortalecer la cooperación internacional. Su país agradece el apoyo internacional, regional y bilateral recibido, aunque sigue necesitando que la comunidad internacional le preste asistencia a largo plazo para la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Finalmente, la oradora encomia a la delegación de Liechtenstein por haber organizado una reunión sobre el terrorismo y los derechos humanos, que es un aspecto de la Estrategia global que convendría reforzar.

6. **El Sr. Sorcar** (Bangladesh) dice que, si bien la elaboración y la codificación de convenios sobre aspectos específicos de la lucha contra el terrorismo son instrumentos importantes, preocupa que no se haya alcanzado un consenso en cuanto a un convenio general sobre el terrorismo internacional. En consecuencia, espera que las negociaciones sobre el convenio concluyan pronto en forma positiva. El terrorismo tiene causas fundamentales muy variadas, incluidas la injusticia, las desigualdades, la subyugación y la explotación, y debe tratar de remediar todas esas causas para poder acabar con el terrorismo para siempre.

7. Como su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, ha ratificado 13 convenios y convenciones internacionales relativos al terrorismo y es parte en la Convención regional de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la eliminación del terrorismo. Bangladesh cumple además plenamente todas las obligaciones que le incumben con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

8. El terrorismo está omnipresente y no entiende de diferencias de raza, religión o cultura ni de fronteras nacionales. Sin embargo, la injusta e imprudente tendencia a asociar el terrorismo con el Islam no sólo olvida la contribución de esa religión a la civilización y

la cultura humanas, sino que engendra además desconfianza y, con ello, menoscaba los esfuerzos por contener el terrorismo. Sería más útil tender puentes y, en ese sentido, el orador desea destacar la resolución sobre la cultura de paz que su delegación patrocina cada año.

9. Todo convenio general sobre el terrorismo internacional debe abordar el problema del terrorismo de Estado y toda definición del terrorismo debe formularse de manera que comprenda todas las actividades terroristas, ya estén auspiciadas por agentes estatales o no estatales. Los actos de terrorismo dirigidos contra víctimas inocentes son siempre aborrecibles. Por ello, se han de promulgar leyes estrictas a nivel nacional e internacional que aseguren que se da una respuesta proporcional a cada acto de terrorismo. A tal fin, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben prestar apoyo a quienes necesitan recursos para la creación de capacidad.

10. Por otra parte, habría que hacer una distinción clara entre el terrorismo y la lucha legítima contra la dominación colonial y la ocupación extranjera. Su propio país luchó por conseguir la independencia en una contienda que, al igual que otras guerras de liberación, fue asimétrica y se libró de forma nada convencional. De ahí que la repugnancia que inspira el terrorismo no deba utilizarse con fines políticos para reprimir los movimientos populares de lucha por la libertad y la libre determinación. Cualquier intento en ese sentido será, sin duda, contraproducente.

11. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye un hito histórico. El siguiente objetivo debe ser la pronta aprobación de un convenio general. La opinión pública de todo el mundo está a favor de una medida de esas características. La Sexta Comisión no puede dejar pasar la oportunidad de cumplir con la obligación que tiene para con las generaciones futuras.

12. **El Sr. Mansour** (Túnez) dice que, a pesar de los esfuerzos por acabar con el terrorismo, muchos países siguen sufriendo enormemente a causa de ese flagelo, que está adquiriendo proporciones alarmantes y amenaza a todas las sociedades, con independencia del grupo étnico, la cultura o la religión. Habida cuenta del número de víctimas de los muchos actos de terrorismo cometidos en el último año, hay que reconocer que la batalla contra el terrorismo ha sido infructuosa y que sólo se puede ganar si se resuelven sus múltiples

causas subyacentes. La injusticia política y económica, los conflictos prolongados y la marginación son sólo algunos de los factores que avivan el odio del que se nutren el extremismo y el terrorismo.

13. La creciente amenaza terrorista es un recordatorio constante de que las acciones unilaterales tienen sus limitaciones y de que una cooperación más estrecha entre los países de todo el mundo es un requisito esencial para una respuesta colectiva firme y efectiva que atienda a sus causas profundas. Si bien las Naciones Unidas siguen siendo el marco más apropiado para coordinar la acción colectiva, para que ésta sea eficaz es preciso que haya una mejor coordinación y una mayor sinergia entre sus diversos órganos.

14. Dado que falta cada vez menos para el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, sería recomendable tratar de hallar la manera de alentar a los Estados Miembros a que tomen la iniciativa en su aplicación y de revitalizar la Estrategia para tener la seguridad de que responde a las nuevas preocupaciones y se ajusta a las circunstancias del momento. Como parte de sus esfuerzos en ese sentido, Túnez está organizando una gran conferencia internacional sobre el terrorismo que se celebrará en noviembre de 2007, en la que se examinarán a fondo las causas del terrorismo y las formas de combatirlo, incluida la elaboración de un código de conducta internacional de carácter vinculante para todas las partes. El orador también desea recordar a las delegaciones que su Gobierno es partidario de que se celebre una conferencia de alto nivel, organizada bajo los auspicios de las Naciones Unidas con ese fin.

15. El marco conceptual y jurídico establecido por la Asamblea General es válido, pero las deficiencias derivadas de su carácter sectorial ponen de relieve la necesidad de un instrumento general eficaz. En consecuencia, el orador espera que las consultas se afronten con un espíritu constructivo, de manera que se pueda alcanzar un consenso en cuanto a un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

16. Su país, que es un profundo defensor de valores como la amplitud de miras, la tolerancia y la moderación, está convencido de que el diálogo entre civilizaciones y culturas es la única vía para la convivencia pacífica en el mundo y requiere que se promuevan la comprensión y el acercamiento entre los pueblos.

17. **El Sr. Mukongo Ngay** (República Democrática del Congo) dice que su delegación, si bien condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, considera que la lucha contra el terrorismo no puede dar lugar a la denegación de los derechos humanos. Es una batalla que exige una acción en gran escala y que únicamente se ganará a largo plazo. Se debe dar prioridad a la solución pacífica de las controversias y a la prevención de los conflictos, en consonancia con los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas.

18. Los Estados deben coordinar mejor las acciones de sus propias fuerzas policiales y servicios de inteligencia si quieren participar eficazmente en la lucha contra el terrorismo. Al mismo tiempo, ha de mejorar la cooperación entre las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia de los distintos países y todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley y autoridades deben intercambiar información.

19. Desde que terminó la guerra en su país se han logrado varios avances en la lucha contra el terrorismo internacional. El país se ha hecho parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. El Parlamento ha aprobado la adhesión al Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. El país ha iniciado el proceso de incorporación a su ordenamiento interno de algunos convenios y protocolos en los que es parte a fin de conferir a los tribunales nacionales competencia para juzgar a los autores de actos de terrorismo y habilitar al poder judicial para cooperar con otros Estados y con las organizaciones internacionales y regionales para llevar a esas personas ante la justicia.

20. La Ley de su país relativa al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo establece toda una serie de medidas para prevenir y detectar las operaciones de financiación del terrorismo. En el nuevo código militar se tipifican el terrorismo, el genocidio y los crímenes de guerra y de lesa humanidad, que antes no estaban reconocidos en el derecho interno, y se fijan las penas correspondientes. En octubre de 2004 el Alto Tribunal Militar impuso severas penas, incluidas condenas a muerte y a cadena perpetua, a los oficiales del ejército

a los que se había declarado culpables de cometer actos de terrorismo.

21. Su Gobierno ya ha presentado tres informes al Comité contra el Terrorismo y responderá a las observaciones del Comité en su cuarto informe, que presentará a principios del año próximo.

22. Para finalizar, el orador insta a las delegaciones a perseverar en sus esfuerzos por concluir las negociaciones sobre la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional y destaca la necesidad de que se mantenga en el programa de la Asamblea General la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

23. **El Sr. Omar** (Malasia) dice que su país es parte en ocho de los convenios internacionales y protocolos de lucha contra el terrorismo y está tramitando su adhesión al Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección. Aun antes de introducir en su legislación interna disposiciones específicas en materia antiterrorista, Malasia estaba en disposición de hacer frente con firmeza a los grupos terroristas y los movimientos extremistas aplicando las leyes y los procedimientos vigentes, por ejemplo, la Ley de sedición de 1948, que contempla todas las formas de incitación a la violencia y la alteración del orden público. En enero de 2007 Malasia firmó el Convenio de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la lucha contra el terrorismo, en cuya formulación y elaboración participó activamente.

24. Además, colabora en el intento de mejorar los mecanismos de cooperación internacional. Malasia desempeña las funciones de depositaria y secretaria del tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal concertado entre varios miembros de la ASEAN en 2004. Altos funcionarios de las partes han confeccionado un modelo de formulario de solicitud y un modelo de lista de verificación a fin de facilitar la aplicación del tratado. Se ha decidido, asimismo, crear un grupo de expertos encargado de divulgar información sobre el tratado entre los órganos sectoriales competentes de la ASEAN y de impartir capacitación sobre su aplicación a los organismos de las partes encargados de hacer cumplir la ley a fin de

facilitar la reunión de pruebas en las causas penales transnacionales.

25. Su Gobierno ha atendido las peticiones de los mecanismos de las Naciones Unidas de presentación de informes, como los comités establecidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1540 (2004). La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, tras la visita que hizo al país en 2006, informó de que Malasia estaba cumpliendo con las obligaciones derivadas de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y de que la conclusión de los procesos de adhesión a los convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo en que no era parte haría aumentar de forma considerable su nivel de cumplimiento.

26. El orador señala finalmente que su delegación respalda la celebración de una conferencia de alto nivel, organizada con los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas políticos generales asociados a las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, incluida la determinación de sus causas fundamentales. Si bien el examen de los problemas conexos puede ser muy útil, no debe afectar al debate sobre las disposiciones sustantivas del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

27. **El Sr. Mohamad** (Sudán) dice que el Sudán, en consonancia con su rechazo a todas las formas de terrorismo, ha ratificado 12 convenios sectoriales en materia antiterrorista y está estudiando la posibilidad de adherirse al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. En julio de 2007 organizó la Conferencia sobre Terrorismo y Extremismo, en la que se llegó a la conclusión de que no había que combatir el terrorismo únicamente mediante el uso de la fuerza, sino que además había que erradicar sus causas fundamentales. El Sudán apoya los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo, incluidos los encaminados a la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional. Sin embargo, en ese contexto, es preciso reconocer que la ocupación colonial es en sí una forma de terrorismo y que el derecho de los pueblos a rebelarse contra ella es sacrosanto.

28. Los intentos de asociar el terrorismo a una religión o una civilización concretas entrañan el peligro de convertir la guerra contra el terrorismo en una cruzada que beneficie a los extremistas. Lo que se

debe hacer es poner remedio a las causas sociales y políticas que crean un clima favorable al terrorismo. Los ataques al Islam y al Profeta en nombre de la libertad de expresión son, en sí, una forma de terrorismo intelectual. La actual Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo no aborda varias cuestiones fundamentales, como la definición del terrorismo, la distinción entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a luchar contra la ocupación extranjera, el terrorismo de estado y las causas fundamentales del terrorismo. En vez de debatir la aplicación de la Estrategia, la conferencia de alto nivel sobre el terrorismo debería consagrarse a su análisis y revisión.

29. **El Sr. Yousfi** (Argelia) dice que la aprobación unánime por la Asamblea General de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es acorde con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. El consenso alcanzado hace más de un año debe verse complementado por compromisos que reflejen la voluntad de todos los Estados de dar contenido a la Estrategia, nacida de la determinación de la Asamblea General de coordinar la acción colectiva de la comunidad internacional a nivel institucional, jurídico y operacional. La acción colectiva es tanto más importante cuanto las medidas adoptadas por los Estados individualmente han resultado insuficientes ante la dimensión transnacional del terrorismo.

30. El objetivo primordial de la Estrategia es contribuir en mayor medida a hacer frente a las múltiples circunstancias que propician la propagación del terrorismo. Los conflictos derivados de la ocupación extranjera generan sentimientos de frustración y humillación, que provocan un apoyo casi automático, sobre todo de los jóvenes, a los planes de los grupos terroristas, cuyas acciones desvirtúan la resistencia legítima al ocupante. En consecuencia, es más urgente que nunca que las Naciones Unidas plasmen las ideas esbozadas en la Estrategia en actividades operacionales a fin de poner remedio a esas situaciones.

31. Si bien las iniciativas emprendidas por algunos Estados y entidades en el último año para aclarar el contenido de la Estrategia y promover su aplicación son encomiables, su carácter general no se debe alterar. La Estrategia debe aplicarse íntegramente, ya que algunas de las medidas que propone tienen que

adoptarse de forma consecutiva. Su aplicación selectiva menoscabaría el consenso en que se funda la Estrategia.

32. Para que la Estrategia sea fructífera debe contar con el apoyo político de todos los Estados Miembros y, a tal fin, sería conveniente integrar todos los órganos de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo en una única entidad, tomando como modelo la Comisión de las Naciones Unidas de Consolidación de la Paz, que, al coordinar y racionalizar las actividades y los recursos, permitiría tener en cuenta todos los parámetros políticos, económicos y culturales contenidos en la Estrategia.

33. El diálogo entre civilizaciones iniciado por las Naciones Unidas favorecerá la paz y la comprensión mutua mediante la acción colectiva y pondrá fin a las degradantes diatribas entre religiones y a la furia pseudocientífica de los medios de información, que no hacen más que sembrar el temor y la desconfianza entre los ciudadanos de distinta religión que antes convivían en armonía y se respetaban mutuamente.

34. Finalmente, el orador insta a todas las delegaciones a que se aseguren de que el convenio general sobre el terrorismo internacional deje de estar a merced de la intransigencia y la obstinación de quienes no se dan cuenta de que la adopción de una definición consensuada del terrorismo liberará enormes cantidades de energía, que entonces se podrán consagrar a la aplicación de la Estrategia. Sin embargo, las concesiones exigidas para llegar a una solución de avenencia no pueden ser incompatibles con los principios establecidos del derecho internacional.

35. **El Sr. Hameed** (Maldivas) dice que su país, que sólo 12 días atrás recibió la visita del fantasma del terrorismo, tiene el firme propósito de no permitir que esos cobardes actos de agresión menoscaben la paz y la tranquilidad de la sociedad de Maldivas. Ese incidente no provocado es un recordatorio brutal de que ningún Estado, ya sea grande o pequeño, está a salvo del flagelo del terrorismo, que no entiende de razas, religiones ni fronteras. Este mismo año, por ejemplo, una organización terrorista extranjera utilizó un pesquero secuestrado de un tercer país para transportar armas y explosivos de forma clandestina por aguas de Maldivas, y hace 19 años mercenarios extranjeros trataron de buscar cobijo en territorio de Maldivas y establecer campos de adiestramiento y una plataforma desde la que atentar en su país de origen. Su Gobierno

está decidido a no tolerar ninguna actividad ilegal en su territorio.

36. Los incidentes citados ilustran claramente la difícil situación en que se encuentran los pequeños Estados, que tienen recursos y conocimientos técnicos limitados y con frecuencia no pueden responder a las amenazas terroristas. Su delegación considera que la única manera de hacer frente eficazmente a las amenazas terroristas es mediante una mayor cooperación internacional. Es indispensable que la comunidad internacional asuma la obligación moral y política de proteger la seguridad de los pequeños Estados, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 44/51, 46/43 y 49/31.

37. Maldivas ha promovido sistemáticamente las medidas internacionales para combatir el terrorismo y ha firmado varios convenios internacionales en materia de terrorismo. Maldivas también apoya con firmeza las iniciativas regionales contra el terrorismo y es parte en la Convención regional de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la eliminación del terrorismo y en su Protocolo adicional. Su delegación considera que es preciso aumentar la interacción, las consultas y la cooperación a nivel regional a fin de reforzar las medidas internacionales. Maldivas apoya la pronta conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

38. **La Sra. Mwaipopo** (República Unida de Tanzania) dice que el terrorismo es un fenómeno internacional a cuyos despiadados efectos ningún Estado es inmune. Sólo mediante la cooperación internacional podrán los países del mundo hacer frente al enorme problema del terrorismo. La participación constructiva de todos es indispensable. Su delegación encomia a las Naciones Unidas por mantener el tema en el programa general y, en particular, encomia la función que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al prestar asistencia técnica para las actividades antiterroristas y para la aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo.

39. Su Gobierno reitera su apoyo a la Estrategia global de las Naciones Unidas y se compromete a colaborar con las Naciones Unidas en la aplicación de las disposiciones del plan de acción contenido en ella. Reafirma también su apoyo a otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Desde el atentado

terrorista que se produjo en 1998 en Dar es Salam, la República Unida de Tanzania ha emprendido varias iniciativas a nivel nacional y subregional a fin de garantizar la seguridad de sus fronteras y su población: se aprobó legislación en materia de lucha contra el terrorismo en 2002; se ha reforzado la seguridad en los puertos y los aeropuertos, y las fuerzas de seguridad y mantenimiento del orden están colaborando con sus homólogos de los demás países de África en la lucha contra la inmigración ilegal, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y otros materiales peligrosos que puedan ser utilizados en la comisión de actos terroristas.

40. La República Unida de Tanzania ha ratificado nueve de los convenios internacionales y protocolos relacionados con el terrorismo y tiene previsto ratificar los cuatro restantes en un futuro próximo. En 2006 promulgó legislación contra el blanqueo de dinero en cuya virtud se estableció una dependencia de inteligencia financiera encargada de recibir, analizar y difundir informes sobre transacciones sospechosas y otros datos relativos al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Una ley de 2007 asegurará que el dinero obtenido como resultado de prácticas corruptas o malversación de fondos no se utilice para financiar el terrorismo.

41. Su delegación agradece la asistencia recibida de las Naciones Unidas y numerosos asociados para el desarrollo a fin de contribuir a la capacitación del personal judicial, de mantenimiento del orden y de seguridad de Tanzania sobre métodos eficaces para detectar, prevenir y combatir el terrorismo dentro del respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley. La República Unida de Tanzania reitera su promesa de luchar contra el terrorismo a nivel nacional e internacional.

42. **El Sr. Tham** (Singapur) observa que, si bien a lo largo de la historia se han cometido actos de terrorismo, ninguno ha tenido el alcance mundial de los atentados actuales. Las facilidades que ofrecen las comunicaciones modernas hacen que resulte relativamente sencillo a los extremistas difundir sus ponzoñosas ideas y sus técnicas. El terrorismo ha pasado a ser una empresa mundial, como demuestran los actos terroristas perpetrados en todo el mundo en el último año. También las redes terroristas son mundiales y con frecuencia están integradas por células, grupos y personas de diferentes países y operan en todo el

mundo. Cabe señalar un nuevo fenómeno preocupante: la autorradicalización, que no depende del reclutamiento directo por parte de los grupos y las células.

43. La respuesta al terrorismo tiene que ser también de ámbito mundial. La cooperación internacional es crucial. En consecuencia, su delegación celebra los progresos de la comunidad internacional en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

44. Singapur no se ha salvado de la amenaza terrorista. En 2001 y 2002, las autoridades del país arrestaron a miembros del grupo Jemaah Islamiyah que estaban planeando atentados con bomba y otras actividades terroristas. La célula de Singapur formaba parte de una red regional más amplia asociada a Al-Qaida. En 2007 las autoridades arrestaron a un abogado de Singapur que se había dejado influenciar por los mensajes radicales que había leído en Internet. Aunque no había cometido actos terroristas en Singapur, tenía planeado participar activamente en milicias islamistas en el Afganistán. El Gobierno de Singapur está decidido a tomar medidas enérgicas contra todo ciudadano de Singapur que participe en actos terroristas o preste apoyo a su comisión, ya sea en Singapur o en el extranjero.

45. La aplicación de la ley es sólo una de las facetas de la lucha de su país contra el flagelo del terrorismo. Singapur está intentando, además, poner coto a las ideologías radicales que tratan de legitimizar la violencia dándole un barniz religioso. Su Programa de Rehabilitación Religiosa, por ejemplo, es un programa de orientación religiosa dirigido por los líderes religiosos con la finalidad de corregir las interpretaciones tergiversadas de la religión que defienden los extremistas arrestados. Singapur también ha puesto en marcha el Programa de Participación Comunitaria, que tiene por objeto fomentar la comprensión, el diálogo y la confianza interconfesionales entre las diferentes comunidades.

46. Singapur es un decidido partidario de la lucha multilateral contra el terrorismo y espera con interés la concertación del convenio general contra el terrorismo internacional.

47. **El Sr. Medrek** (Marruecos) dice que los acontecimientos recientes en el Magreb y en la región del Sahel dan una idea clara de la amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad

internacionales. Desde la creación de las Naciones Unidas se ha aprobado una serie impresionante de instrumentos jurídicos relativos a diversos aspectos del terrorismo. Ese arsenal jurídico demuestra la determinación de los Estados Miembros de combatir el terrorismo en todas sus formas y representaciones, pero adolece de algunas lagunas que merman su alcance y su eficacia.

48. En 2006 la Asamblea General aprobó la Estrategia global contra el terrorismo. En opinión de su delegación, la Asamblea, dada su composición universal y las facultades que le confiere la Carta, es el foro apropiado para idear una respuesta internacional coordinada al terrorismo. El reto ahora consiste en llevar la Estrategia a la práctica. La comunidad internacional debe aplicarla sin dilación a nivel nacional, regional e internacional y tomar medidas para erradicar todo aquello que pueda contribuir al flagelo del terrorismo, asegurándose, al mismo tiempo, de que se respeten la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

49. Ahora que se ha aprobado la Estrategia, el siguiente paso es concluir el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que completará el marco jurídico para luchar contra el terrorismo. Marruecos apoya las propuestas presentadas por el coordinador del 11º período de sesiones del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General y es partidario de que se sigan celebrando consultas para salir del estancamiento que existe desde 2002. Desea que en el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo celebre negociaciones serias en las que aborde las cuestiones que dificultan la concertación del convenio. En opinión del orador, el artículo 18 es el principal escollo, y superarlo contribuirá a que se salven las otras diferencias.

50. Marruecos reitera su apoyo a la propuesta de Egipto de que se celebre una conferencia de alto nivel para la formulación de una respuesta conjunta de la comunidad internacional al terrorismo. La conferencia contribuirá a reforzar la cooperación internacional y a aclarar algunos malentendidos con respecto al terrorismo. Su delegación apoya también la propuesta de la Arabia Saudita de establecer un centro internacional contra el terrorismo y la propuesta de Túnez de elaborar un código de conducta internacional para la lucha contra el terrorismo.

51. El terrorismo se nutre de la xenofobia, la intolerancia y otras formas de fanatismo. No es un problema exclusivo de un país, una religión o una cultura. En consecuencia, hay que promover las iniciativas orientadas a fomentar un mayor grado de comprensión, diálogo y respeto mutuo entre los pueblos y culturas, como el reciente Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz y la reunión del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones.

52. Las medidas individuales de los Estados Miembros no pueden eliminar las raíces del terrorismo ni dismantelar sus estructuras. La lucha común contra el terrorismo sólo dará resultado mediante la solidaridad entre todas las naciones. Marruecos ha sufrido el flagelo del terrorismo y está firme e inequívocamente comprometido en la lucha para acabar con él. Ha firmado casi todos los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo y apoya plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la materia. Consciente de que el terrorismo es un fenómeno internacional complejo, Marruecos ha pasado de un planteamiento nacional a uno regional y colabora con las organizaciones regionales y con sus asociados y aliados estratégicos. Esa cooperación internacional se basa, entre otras cosas, en los acuerdos bilaterales de asistencia jurídica mutua y de extradición, así como en un mayor reconocimiento de la experiencia de los Estados que llevan muchos años luchando contra el terrorismo. Marruecos reitera su condena del terrorismo y su firme determinación de colaborar con la comunidad internacional en la adopción de medidas concertadas contra él.

53. **La Sra. Pasheniuk** (Ucrania) dice que las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben seguir desempeñando una función fundamental en el establecimiento de una base jurídica sólida para promover la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye una contribución concreta a la lucha contra el terrorismo a nivel nacional, regional e internacional. Ucrania apoya las medidas internacionales contra el terrorismo, en particular mediante su participación en la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, en relación con la cual su Gobierno organizará un foro internacional en 2007. Ucrania ha ratificado todos los tratados



internacionales en materia de terrorismo, que son un instrumento eficaz para la prevención y el castigo de los actos terroristas.

54. Todos somos conscientes de las cuestiones que falta resolver con respecto al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Su delegación considera que sería conveniente formular una definición general del terrorismo, ya que los delitos que se enuncian en los tratados existentes son más amplios que la comprensión general de lo que constituye un acto de terrorismo. Al mismo tiempo, esos instrumentos no abarcan todas las formas de terrorismo. Ante la falta de una definición internacional generalmente aceptada del terrorismo, los Estados aplican sus propias definiciones nacionales, lo que puede dar lugar a un enfoque fragmentado. La aprobación de una definición así en el período de sesiones en curso sería el punto de partida para la evaluación de las medidas antiterroristas adoptadas por cada Estado.

55. **El Sr. Tachie-Menson** (Ghana) observa que la cuestión del terrorismo, incluida la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional, está en el programa de la Comisión desde hace años. Los avances hacia un consenso se han visto frenados por grandes diferencias políticas e ideológicas en relación con varias cuestiones cruciales. Es importante aprovechar el impulso generado por la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Los Estados Miembros deben reunir sin demora la voluntad política necesaria y adoptar las medidas precisas para garantizar su aplicación efectiva. La concertación de un convenio general sobre el terrorismo internacional debe ser un elemento indispensable de la estrategia de aplicación, ya que, de lo contrario, los cuatro aspectos del plan de acción de la Estrategia global perderían fuerza y sus efectos se atenuarían.

56. Las cuestiones pendientes relacionadas con la definición jurídica del terrorismo y el alcance de los actos abarcados por el convenio deben resolverse con urgencia. Su delegación reitera su opinión de que la Comisión debe tomar como base la formulación que figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y en la Estrategia global contra el terrorismo, que condenan el terrorismo “en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos”. Esa formulación podría ayudar a salir del estancamiento en

que se hallan las cuestiones pendientes. Ninguna causa, ideología, religión, credo o agravio justifican el terrorismo, y en la búsqueda de una definición no tienen cabida el relativismo moral ni las consideraciones ideológicas. Los Estados Miembros deben tratar de concertar un convenio que tenga claridad moral y credibilidad y que infunda respeto a la comunidad internacional. El convenio debe, asimismo, establecer mecanismos que ofrezcan consuelo y reparación a las víctimas de los actos terroristas.

57. **El Sr. Kariyawasam** (Sri Lanka) dice que el terrorismo continúa planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales al generar inestabilidad económica y política. Su finalidad es destruir las sociedades, subvertir el orden establecido y negar a las personas sus derechos y libertades fundamentales. Las democracias son especialmente vulnerables.

58. Tras haber ratificado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, Sri Lanka es ahora parte en 12 de los 13 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. Las Naciones Unidas, que gozan de legitimidad y de la confianza de la comunidad mundial, están en una excelente posición para encabezar una campaña mundial concertada contra el terrorismo, que promueva el respeto del estado de derecho, la buena gobernanza y el pluralismo político. Ese esfuerzo colectivo debe abandonar las declaraciones y los planteamientos poco sistemáticos y tender a la adopción de medidas prácticas globales que refuercen la paz y la seguridad mundiales y las instituciones de la democracia y la gobernanza.

59. Como señaló recientemente el Presidente de Sri Lanka en su discurso ante la Asamblea General, es indispensable que las negociaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo concluyan lo antes posible para que se pueda establecer un régimen jurídico general de lucha contra el terrorismo, de manera que, además, se preserve la integridad del derecho internacional humanitario y se dé un mayor impulso a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Sri Lanka ha sido uno de los principales valedores de la campaña en favor de la acción internacional para combatir el terrorismo, en consonancia con su convicción de que el entendimiento mutuo entre los Estados es imprescindible para solucionar el problema. Como se señala en varios instrumentos y documentos de las Naciones Unidas, la acción internacional debe ir

acompañada de medidas encaminadas a aumentar la capacidad nacional de los Estados para luchar contra el terrorismo.

60. Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Sri Lanka reitera la condena del terrorismo por el Movimiento y su opinión de que los actos delictivos cometidos con intención de provocar un estado de terror en la población general son injustificables en toda circunstancia. El terrorismo no puede y no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Es más, todos los Estados deben abstenerse de dar apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo y deben velar por que el estatuto de refugiado no sea utilizado de modo ilegítimo por los terroristas, de conformidad con los principios del derecho internacional.

61. Como parte de la contribución de Sri Lanka a la campaña mundial contra el terrorismo, el Instituto Lakshman Kadirgamar de Relaciones Internacionales y Estudios Estratégicos de Colombo organizará una conferencia internacional sobre la lucha contra el terrorismo en octubre de 2007, en la que se ha invitado a participar a representantes de Estados y de organizaciones no gubernamentales, dirigentes políticos, periodistas, académicos y expertos en materia antiterrorista. El evento contribuirá a reforzar la plataforma de acción contra el terrorismo internacional.

62. Finalmente, Sri Lanka insta a los Estados Miembros a que ratifiquen todos los instrumentos internacionales existentes relacionados con la lucha contra el terrorismo o se adhieran a ellos y a que traten de llegar a un consenso en cuanto al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

63. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que su delegación comenzó a pedir que se organizara una conferencia internacional para establecer una definición aceptada del terrorismo ya en 1986. A falta de esa definición, la lucha contra el terrorismo corre el peligro de convertirse en una consigna susceptible de ser aprovechada para privar a los pueblos del derecho a la libre determinación, que es uno de los principios en que se fundan las Naciones Unidas. Tachar de "terrorista" la lucha legítima de los pueblos contra la ocupación extranjera es, en sí, una forma de terrorismo intelectual que subvierte los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y

conduce al terrorismo de Estado, como el que perpetra Israel en el Golán sirio ocupado, Palestina y el Líbano.

64. El orador espera que el intento de elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional prospere, a pesar de la falta de voluntad política suficiente de algunos. Su Gobierno ha ratificado 10 de los convenios internacionales relacionados con el terrorismo y está estudiando la posibilidad de adherirse a los otros tres. También es parte en varios convenios regionales de lucha contra el terrorismo, incluidos la Convención árabe sobre la represión del terrorismo y el Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional. Su comisión nacional de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo sigue cooperando con el Equipo de acción financiera para el Oriente Medio y África del Norte (MENAFATF). Pero la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, a pesar de tener algunos aspectos encomiables que abordan los factores que conducen al terrorismo, no puede sustituir a un convenio general con una definición internacionalmente aceptada del terrorismo. El uso de la fuerza en la lucha antiterrorista sólo ha conseguido generar terrorismo en lugares donde previamente no existía, en particular en el Oriente Medio. Su delegación pide a todos los Estados que colaboren en la batalla contra el terrorismo y advierte del peligro de que esa lucha se utilice como pretexto para sembrar el odio entre los pueblos y las civilizaciones al asociar el terrorismo con religiones, pueblos, culturas, lenguas o nacionalidades concretos.

65. **El Sr. Rachkov** (Belarús) dice que Belarús es parte en todos los instrumentos internacionales contra el terrorismo y celebra la reciente entrada en vigor del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Confía, además, en que se alcance rápidamente un consenso respecto del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y, en ese sentido, está dispuesto a apoyar la labor del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General.

66. Su Gobierno condena el terrorismo como medio para librar batallas políticas, independientemente de lo justos que sean los objetivos. Al mismo tiempo, en la lucha contra el terrorismo debe respetarse el derecho internacional y deben protegerse los derechos humanos y las libertades fundamentales. Belarús participa activamente en la lucha contra el terrorismo a nivel mundial y regional, como demuestra su colaboración

en las actividades antiterroristas de la Comunidad de Estados Independientes y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. En cuanto a las medidas internacionales contra la financiación del terrorismo, la dependencia de inteligencia financiera de Belarús se incorporó al Grupo Egmont en 2007 y el país participa también en las actividades del Grupo euroasiático de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

67. Belarús está aplicando una política específica para poner freno a las corrientes migratorias ilegales hacia Europa occidental porque hay motivos para pensar que esa inmigración está reforzando los grupos terroristas y las bandas criminales. Sin embargo, Belarús no ha podido adherirse a todos los instrumentos jurídicos multilaterales ni a los programas de lucha contra el terrorismo del Consejo de Europa. A ese respecto, su delegación considera que los convenios multilaterales de lucha contra la delincuencia y el terrorismo no deberían ser de participación restringida y que los aprobados por las organizaciones internacionales regionales deberían permitir que todos los Estados de la región se adhirieran a los mecanismos de cooperación establecidos en ellos.

68. **La Sra. Nworgu** (Nigeria) dice que su delegación apoya la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo organizada con los auspicios de las Naciones Unidas que, junto con la ansiada conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, contribuiría sobremedida a la lucha internacional contra el terrorismo. El terrorismo es una amenaza mundial que exige una respuesta mundial amplia. Los instrumentos internacionales existentes contra el terrorismo, unidos a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, forman el marco jurídico de la acción multilateral. Además, la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en 2006 puso de manifiesto la unidad de los Estados Miembros en su compromiso de combatir el terrorismo.

69. El terrorismo nunca es justificable. Nigeria lo condena inequívocamente y ha tomado medidas decididas para combatirlo. Ha ratificado 10 de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y está haciendo gestiones para ratificar los tres restantes, de los cuales ya ha firmado dos. Se ha presentado a la Asamblea Nacional de Nigeria un proyecto de ley de prevención del terrorismo que, una vez aprobado,

tipificará como delito, entre otros, la incitación a cometer actos de terrorismo, de conformidad con la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad. Mientras no se apruebe ese proyecto de ley, la legislación antiterrorista general del país abarca delitos relacionados con el terrorismo y su financiación.

70. En 2003 Nigeria ratificó el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Se han promulgado leyes que tipifican como delito el blanqueo de dinero y permiten que se congelen los activos de los presuntos terroristas. Como resultado de la aplicación rigurosa de esas leyes se han impuesto varias condenas por actos de terrorismo y se han congelado los activos de cuatro empresas, de conformidad con la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad. Se han establecido cuatro centros de lucha contra el terrorismo en el país. La Dependencia de Inteligencia Financiera de Nigeria ha examinado más de 2.000 transacciones sospechosas desde su creación en 2005 y ha firmado memorandos de entendimiento con muchas otras dependencias análogas de todo el mundo. El Banco Central de Nigeria ha reestructurado el sector bancario y somete a todos los bancos a inspecciones periódicas a fin de combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

71. La Comisión Independiente de Nigeria sobre Prácticas Corruptas y Otros Delitos Conexos ha establecido dependencias de integridad en todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de prevenir e investigar la corrupción. Además, los diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley se reúnen periódicamente con fines de coordinación. Se deniega refugio a los terroristas de conformidad con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes. Nigeria también ha firmado acuerdos bilaterales de asistencia jurídica mutua, extradición y seguridad aérea con muchos países. Cooperará en gran medida con el Comité contra el Terrorismo, cuya Dirección Ejecutiva ha visitado varias veces Nigeria y ha podido examinar las medidas adoptadas por el país para luchar contra el terrorismo. Su delegación insta a otros países a que aprovechen la asistencia brindada por esa instancia.

72. La eliminación de las causas fundamentales del terrorismo, explicadas en la Estrategia global contra el terrorismo, es esencial para ganar la guerra contra el terrorismo. En ese sentido, se ha iniciado en Nigeria un proceso de diálogo interconfesional. El carácter

integrador de la administración de Nigeria aspira a acabar con la marginación y el sentimiento concomitante de persecución, que contribuyen al extremismo y al reclutamiento de terroristas.

73. La oradora, que aplaude la creación del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, dice que han de adoptarse medidas para evitar la duplicación de funciones en los distintos órganos que lo integran a fin de garantizar el óptimo cumplimiento de sus objetivos. El Equipo Especial debe aprovechar el potencial y la experiencia de todos los países, ya sean grandes o pequeños, y fomentar la puesta en común de los recursos en la lucha contra el terrorismo.

74. **La Sra. Valenzuela Díaz** (El Salvador) dice que su Gobierno respalda todas las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional, las cuales deben aplicarse de conformidad con los principios de la Carta y el derecho internacional. La acción de los Gobiernos debe estar sustentada en un marco jurídico apropiado. Al mismo tiempo, la cooperación internacional es sumamente importante para la eficacia de la lucha contra el terrorismo.

75. A nivel regional, El Salvador apoya decididamente las medidas que se están adoptando en el marco de la Comisión de Seguridad de Centroamérica a fin de establecer un área común de seguridad democrática para complementar las actividades de otras subregiones del hemisferio americano en la lucha contra el terrorismo. A nivel del hemisferio, El Salvador resalta la importancia de que los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cooperen con miras a la plena consecución de los objetivos establecidos en las declaraciones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), en particular la Declaración de San Carlos sobre la cooperación hemisférica para enfrentar el terrorismo de manera integral y la Declaración de Panamá sobre la protección de la infraestructura crítica en el hemisferio frente al terrorismo.

76. A nivel internacional, El Salvador es parte en todos los instrumentos internacionales sectoriales relacionados con el terrorismo y continúa adaptando su legislación nacional sobre la materia. Además, cumple con las obligaciones en materia de presentación de informes establecidas en la resolución 1373 (2001) del

Consejo de Seguridad, esfera en la que cuenta con el apoyo del Grupo Interinstitucional contra el Terrorismo (GRICTE).

77. La cooperación mundial es imprescindible para hacer frente a la constante amenaza del terrorismo y el extremismo. Por ello, su delegación celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en la que se establece un plan coherente para combatir el terrorismo sobre la base del respeto de los derechos humanos y del estado de derecho. En el año siguiente a la aprobación de la Estrategia quedó claro que las alianzas estratégicas entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil son extremadamente importantes. Sólo si hacemos frente común lograremos que la humanidad esté a salvo de la amenaza del terrorismo. El Salvador acoge con satisfacción la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, incluida la reunión ministerial del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones celebrada recientemente, que ha permitido estrechar las relaciones entre las diferentes culturas. El Salvador apoya también el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz mantenido recientemente y espera que se organicen muchas más iniciativas similares en un futuro próximo.

78. El Salvador seguirá adoptando todas las medidas necesarias para combatir el terrorismo y está dispuesto a fortalecer la cooperación internacional con ese fin. Su delegación confía en que pronto se pueda lograr un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que sería un valioso complemento del marco jurídico existente en esa esfera. El Salvador colaborará plenamente en ese sentido.

79. **El Sr. Koné** (Burkina Faso) dice que en los decenios transcurridos desde que la Asamblea General empezó a tratar el tema del terrorismo internacional se han hecho grandes progresos, entre los que destaca la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y de los instrumentos jurídicos sectoriales internacionales, de los cuales Burkina Faso ha ratificado 12. Sin embargo, algunas personas siguen cometiendo actos brutales que demuestran el desprecio que sienten por su propia vida y la de los demás.

80. Ningún continente o Estado está a salvo del terrorismo, que es una de las principales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. África, que se enfrenta además a muchos otros problemas, sigue sufriendo atentados terroristas con frecuencia. Burkina Faso reafirma su condena del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones y seguirá apoyando todas las medidas adoptadas por la comunidad internacional para combatirlo.

81. Con ese espíritu, en marzo de 2007 Burkina Faso organizó la Conferencia de Ministros de Justicia de los países de habla francesa de África sobre la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. En la Declaración de Uagadugú, aprobada en la Conferencia, se subrayó la importancia de la cooperación internacional para combatir el terrorismo de conformidad con el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos en materia de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Debe reforzarse la asistencia técnica internacional en ese sentido y hay que evitar que el terrorismo se asocie a una religión o un credo concretos.

82. La conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional es una cuestión urgente, en la que está en juego la credibilidad de la Comisión. Su delegación está dispuesta a ceder en las cuestiones pendientes, incluido el proyecto de artículo 18, siempre y cuando se proteja el derecho de los pueblos a la libre determinación, que es un principio importante del derecho internacional consuetudinario. Debe también hacerse una distinción clara entre el ámbito de aplicación del proyecto de convenio y el del derecho internacional humanitario. En cuanto a la definición del terrorismo, su delegación está dispuesta a ser flexible. Finalmente, Burkina Faso apoya la celebración de una conferencia de alto nivel organizada con los auspicios de las Naciones Unidas a fin de determinar una respuesta conjunta al terrorismo.

83. **La Sra. Mohajy** (Madagascar) dice que la repercusión del terrorismo trasciende las fronteras, es una amenaza para la seguridad a nivel nacional, regional e internacional y pone en peligro el desarrollo económico y social. La erradicación del terrorismo requiere la cooperación y la solidaridad internacionales. A ese respecto, Madagascar reafirma su condena categórica del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Cabe esperar que en el

actual período de sesiones se llegue a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes en relación con el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, incluida una definición precisa del terrorismo que sea aceptable para todos. Su delegación reafirma también su apoyo a la celebración de una conferencia de alto nivel, organizada con los auspicios de las Naciones Unidas, una vez que se complete el proyecto de convenio y se haya alcanzado un consenso sobre los temas que se examinarán en una conferencia de ese tipo.

84. Debido a su situación geográfica, a sus recursos naturales y al riesgo de que pueda ser utilizado como base terrorista, Madagascar concede suma importancia a las medidas para combatir el terrorismo en todos los frentes. Ha ratificado 12 de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y está trabajando en su aplicación. También ha firmado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Apoyó la Declaración de Rabat sobre el terrorismo nuclear y participó en la tercera reunión de países que respaldó la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, celebrada en junio de 2007.

85. A nivel nacional, se está adoptando un enfoque integrado de las actividades antiterroristas. Se han puesto en marcha estrategias para revisar el plan nacional de mantenimiento de la seguridad y prevención de los delitos de alteración del orden público, así como para reforzar los controles fronterizos. En cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, desde 2004 hay un departamento central de lucha contra el terrorismo en funciones, si bien sus recursos son reducidos. Se ha establecido un proyecto de plan de acción para hacer frente a posibles atentados terroristas y se ha adoptado una serie de medidas de otro tipo, que incluye la introducción de documentos de viaje biométricos y la creación de un órgano de lucha contra la delincuencia organizada, los delitos financieros graves y la financiación del terrorismo.

86. Además de colaborar estrechamente con el Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo, Madagascar ha intensificado su cooperación con otras islas del Océano Índico gracias a la adopción de estrategias de lucha contra el terrorismo y a su adhesión en marzo de 2006 a la convención de seguridad regional de los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico. Además, ha firmado un

memorando de entendimiento con respecto a una estrategia regional de lucha contra el terrorismo para el África oriental, que contempla la cooperación entre los servicios nacionales de seguridad e inteligencia de los países del África oriental.

87. Madagascar celebra la aprobación unánime en 2006 de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la realización en mayo de 2007 en Viena de un simposio sobre su aplicación. Aplauda también la celebración de la Cuarta Conferencia de Ministros de Justicia de los países de habla francesa de África sobre la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, así como la aprobación de la Declaración de Uagadugú. A fin de poner en práctica la Declaración, Madagascar elaboró un proyecto de ley relativo a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que incluye disposiciones en materia de asistencia jurídica mutua y extradición.

88. **La Sra. Asmady** (Indonesia) dice que su país, que ha sido víctima del terrorismo, acoge con agrado todo avance en la batalla contra él. La pasividad no es una opción. En los últimos años Indonesia ha participado activamente en las medidas generales de lucha contra la amenaza del terrorismo. Ha establecido estrechas relaciones bilaterales de cooperación con varios países de la región, se ha hecho parte en seis convenios generales de lucha contra el terrorismo y está estudiando la posibilidad de adherirse a los restantes. Además, coopera sistemáticamente con los diversos comités establecidos por el Consejo de Seguridad para combatir el terrorismo y fue uno de los defensores de la aprobación de la Estrategia global contra el terrorismo.

89. Si bien la cooperación práctica en la aplicación de la ley es necesaria, también es crucial promover el diálogo a fin de fomentar el entendimiento mutuo y la tolerancia. Es preciso tener cuidado de no reducir el terrorismo a estereotipos y asociarlo a una religión, una nacionalidad, una civilización o un grupo étnico concretos. Por ello, Indonesia atribuye gran importancia al diálogo intercultural e interconfesional, en el que trata de que participen los dirigentes comunitarios, las organizaciones gubernamentales y los profesionales de los medios de información. Ha puesto en marcha, junto con el Gobierno de Noruega, el Diálogo Mundial entre los Medios de Comunicación y ha establecido, en colaboración con el Reino Unido, un

Grupo Consultivo Islámico para promover la interacción entre los dirigentes musulmanes de Oriente y Occidente.

90. Es más necesario que nunca un convenio general sobre el terrorismo, compatible con los principios del derecho internacional, el respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial y con el derecho internacional humanitario. Sin embargo, ese convenio no será eficaz a menos que se adopten medidas para poner remedio a las causas fundamentales del terrorismo. Habida cuenta de ello, la oradora espera que se aborde con amplitud de miras la solución de las cuestiones pendientes en relación con el artículo 18 del proyecto de convenio.

91. **El Sr. Al-Thani** (Qatar) dice que su país reafirma su compromiso con la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, la Declaración de 1996 complementaria de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en lo relativo al terrorismo. El terrorismo gana terreno en condiciones de pobreza, opresión y ocupación. No puede afrontarse de forma unilateral. Además, los Estados tienen que ajustarse a lo dispuesto en la resolución 1456 (2003) del Consejo de Seguridad en el sentido de que las medidas adoptadas para combatir el terrorismo tienen que ser compatibles con las normas internacionales de derechos humanos. Cabe esperar que el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional incluya una definición del terrorismo que distinga entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a resistirse a la ocupación. Qatar, en su calidad actual de miembro del Consejo de Seguridad, pide a todos los Estados que apliquen las sanciones impuestas por el Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad y ha presentado todos los informes solicitados por ese Comité. Es parte en numerosos convenios y convenciones internacionales y bilaterales de lucha contra el terrorismo y, como miembro del Consejo de Ministros Árabes de Justicia y del Interior, tomó parte en la aprobación de la Convención árabe sobre la represión del terrorismo en 1998.

92. No se puede asociar el terrorismo a una civilización, una religión o una cultura concretas. En todas las sociedades hay criminales y es un error asociar el islam o los musulmanes con todos los incidentes terroristas. En realidad, un terrorista no puede ser un verdadero musulmán, por más que lo

proclame. El pleno conocimiento del terrorismo en todos sus aspectos, unido a la reforma política, económica y social, es esencial para poner fin al fenómeno del terrorismo.

93. **El Sr. Gaumakwe** (Botswana) dice que las iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad mundial para luchar contra el terrorismo son importantes y encomiables. El terrorismo, que es una de las amenazas individuales más graves a la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales, tiene que ser abordado por todos los países, individual y colectivamente, de manera concertada y coordinada. Si bien hay que seguir tratando de promover el entendimiento mutuo, el respeto y la tolerancia mediante el diálogo nacional, regional e internacional, también es preciso establecer mecanismos prácticos con ese fin. Además, las condiciones que fomentan el terrorismo deben subsanarse mediante la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los establecidos en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

94. Botswana sigue estando plenamente comprometida con la cooperación internacional y regional en la lucha contra el terrorismo. Se ha beneficiado del apoyo de la comunidad internacional, en particular de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el fortalecimiento de su capacidad para hacer cumplir la ley y agradecería seguir recibiendo asistencia técnica que permita a sus instituciones nacionales reforzar sus actividades de control y responder eficazmente a las amenazas nuevas e incipientes. En agosto de 2007 Botswana tuvo el privilegio de organizar la reunión del Consejo de Ministros del Grupo del África Oriental y Meridional contra el Blanqueo de Dinero. Para terminar, el orador insta a la Comisión a que llegue a un acuerdo en el período de sesiones en curso sobre un convenio general basado en el entendimiento común de lo que constituye un acto terrorista.

95. **El Sr. Sea** (Camboya) dice que su país condena tajantemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y considera que la Estrategia global contra el terrorismo es un instrumento de suma importancia para combatirlo colectivamente. Sin embargo, la batalla contra el terrorismo no se ganará a menos que se remedien sus causas fundamentales, en especial la pobreza, que propicia que los jóvenes

desempleados sean vulnerables de ser reclutados por las redes terroristas. Hay que invertir más recursos en los programas de reducción de la pobreza en todo el mundo y, al mismo tiempo, es preciso adoptar medidas para promover una cultura de paz, tolerancia, entendimiento mutuo y comunicación entre las sociedades y las naciones.

96. Camboya, por su parte, ha aprobado recientemente una ley contra el terrorismo y está promulgando legislación para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Además, el Banco Nacional ha distribuido a nivel nacional las listas del Consejo de Seguridad de personas y entidades relacionadas con el terrorismo internacional y ha dado instrucciones a todas las instituciones financieras y bancarias del país para que congelen sus activos. Camboya controla rigurosamente el uso de armas, artefactos explosivos, sustancias químicas y material radiactivo, y ha destruido grandes cantidades de armas para evitar que cayeran en manos de terroristas o de otros grupos delictivos. Se ha adherido a 12 de los principales instrumentos internacionales contra el terrorismo y tiene previsto ratificar el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Finalmente, a nivel regional, ha concertado con los otros nueve miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) un Convenio sobre la lucha contra el terrorismo a fin de mejorar el intercambio de información entre los servicios de inteligencia, someter a la acción de la justicia a quienes participen en actos terroristas y compartir mejores prácticas para la rehabilitación de las personas condenadas por terrorismo.

97. **La Sra. Núñez Mordoche** (Cuba) manifiesta el profundo rechazo de Cuba a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién los cometa, de dónde y de cuáles sean sus motivaciones, incluidos aquellos en que hay Estados directa o indirectamente involucrados. Sin embargo, las medidas para eliminar el terrorismo internacional tienen que estar basadas en el estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario. No pueden ser medidas arbitrarias y unilaterales que den lugar a guerras preventivas, a actos de agresión, a acciones encubiertas, a sanciones unilaterales o a la confección, con fines políticos, de listas o certificaciones de países.

98. Cuba considera importante que se concluya un convenio general contra el terrorismo internacional que contenga una definición clara de los actos terroristas, que sea aplicable a las actividades de las fuerzas armadas que no estén reguladas por el derecho internacional humanitario y que haga una clara distinción entre el terrorismo y la lucha de los pueblos por la independencia y la libre determinación. Los Estados deben, asimismo, regirse por la Estrategia global contra el terrorismo aprobada en 2006.

99. Cuba jamás ha permitido ni permitirá la utilización de su territorio nacional para la realización, planificación o financiación de actos de terrorismo contra cualquier otro Estado. Fue uno de los tres primeros países en ratificar los 12 primeros instrumentos internacionales contra el terrorismo y ha adoptado medidas internas para combatirlo. Además, está actualmente en proceso de hacerse Estado parte en el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos de América incluye a Cuba en la lista de Estados que supuestamente auspician el terrorismo, mientras él mismo permite que su propio territorio se utilice para planificar y cometer actos de terrorismo contra Cuba.

100. Muestra de ello es el caso del terrorista internacional Luis Posada Carriles, responsable de la explosión provocada en pleno vuelo de un avión cubano en 1976, de atentados contra instalaciones turísticas de La Habana y de planear intentos de asesinato del Jefe de Estado de Cuba. El Gobierno de los Estados Unidos, después de negarse a atender la solicitud de extradición de Posada Carriles formulada por la República Bolivariana de Venezuela, lo puso en libertad recientemente y lo protege. Igualmente, Orlando Bosch, otro de los implicados en la explosión provocada en el avión cubano, disfruta de total libertad en Miami y se enorgullece públicamente de los múltiples actos terroristas que ha cometido contra Cuba. Cabría recordar, en este sentido, las palabras del Presidente de los Estados Unidos de América cuando afirmó que quien diera amparo en su territorio a terroristas sería considerado como tal. En cambio, cinco cubanos cuyo único delito fue luchar contra el terrorismo precisamente en Miami, desde donde, ante la tolerancia de las autoridades, se siguen organizando acciones contra Cuba, fueron condenados a extensas penas de prisión. La lucha contra el terrorismo debe librarse evitando los dobles raseros y la impunidad,

mediante la cooperación entre todos los Estados y sobre la base del respeto de la soberanía y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

101. **El Sr. Sen** (India) recalca que el terrorismo es una amenaza mundial que requiere una respuesta mundial. A diferencia de las luchas de liberación, el asesinato deliberado de hombres, mujeres y niños inocentes es injustificable, sea cual sea su motivación, como se indica en una larga serie de declaraciones y resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas. La Estrategia global contra el terrorismo es una clara muestra de que la comunidad internacional no tolerará más las acciones de quienes auspician o instigan el terrorismo ni de quienes permiten intencionadamente el uso de su territorio a los terroristas. Una respuesta firme al terrorismo requiere la cooperación constante y específica por medio de diversos organismos nacionales, regionales y mundiales y de medidas prácticas que faciliten esa cooperación mediante la extradición, el enjuiciamiento, el intercambio de información y la creación de capacidad.

102. De hecho, su delegación considera que el terrorismo internacional sólo puede combatirse mediante la cooperación internacional, sustentada en los instrumentos jurídicos debidamente concertados y ratificados. La India, que sufre el flagelo del terrorismo desde hace más de dos decenios, es parte en todos los principales instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con el terrorismo, incluido el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que ratificó a principios de 2007. La clave para evitar que los terroristas adquieran armas nucleares es reforzar la seguridad del material fisionable almacenado en las instalaciones nucleares. La India concede suma importancia al cumplimiento de las obligaciones que le imponen las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo. Ha presentado cinco informes nacionales al Comité contra el Terrorismo y en 2006 recibió la visita de una delegación de expertos de las Naciones Unidas en la lucha antiterrorista. La India también ha concertado múltiples acuerdos bilaterales y multilaterales con objeto de cooperar con otros Estados en la eliminación del flagelo del terrorismo.

103. Si bien los instrumentos jurídicos aprobados hasta la fecha por la Asamblea General en relación con actividades terroristas específicas siguen siendo instrumentos fundamentales en la lucha contra el terrorismo, sin la aprobación de un convenio general el



marco jurídico estaría incompleto. Su delegación sigue estando convencida de que es posible llegar a un acuerdo. La cuestión de la definición no tiene por qué ser un obstáculo: en los convenios sectoriales se ha evitado dar una definición filosófica y se ha optado por especificar los actos que constituyen actos de terrorismo. Se deben examinar seriamente todas las propuestas, incluida la nueva solución de avenencia relativa al artículo 18 propuesta por el coordinador del 11º período de sesiones del Comité Especial después de largas consultas bilaterales. Consideradas en conjunto, las propuestas ponen de manifiesto que el proyecto de convenio general es incompatible con el derecho humanitario. El orador insta a todas las delegaciones a que traten de resolver las cuestiones pendientes y de alcanzar una solución de avenencia que satisfaga a todas las partes, ya que un convenio general proporcionaría una sólida base jurídica para luchar contra el terrorismo.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*